

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO

En la Sala Capitular del Real Monasterio de San Agustín, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTES:

D. José Ignacio Marín Izquierdo
D. José M.^a Martínez González
D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo

DIPUTADOS:

D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José Antonio López Marañón
D. Jorge Mínguez Nuñez
D. José Pampliega de la Torre
D. Rufino Serrano Sánchez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M.^a González de Miguel

INTERVENTOR :

D. José Félix Rodríguez Busto

Asiste a la sesión el Diputado Provincial D. Ángel Guerra García.

Siendo las diez horas y diez minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, declara abierta la sesión.

Antes de comenzar a tratarse los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Ilmo. Sr. Presidente, manifiesta en nombre propio y en el de la Corporación su sentimiento de repulsa por el asesinato del industrial D. Ignacio Uría, expresando al mismo tiempo su más profundo pésame a su esposa e hijos.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Por Decreto de la Presidencia núm. 4.689, de fecha 10 de Julio de 2007, del que se dio cuenta al Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Julio de 2007, se resolvió que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno de esta Entidad se celebrarán, en principio dos veces al mes, la primera a las diez horas del viernes en que coincida la celebración de la sesión plenaria, y la segunda dentro de dicha periodicidad mensual, a las once horas.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)".

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el viernes 5 de diciembre de 2008.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, previa comunicación a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos integrantes de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy, jueves día 4 de diciembre de 2008, tenga el carácter de ordinaria.

2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 11 de noviembre de 2008, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

DESARROLLO PROVINCIAL, COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

3.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2008	72	BARRIO DE PANIZARES	Ampliación Abast ^º	39.643,38
FCL-2008	3	BARRIOSDE VILLADIEGO	Rehabilitación antigua Casa Consistorial	24.000,00
FCL-2008	76	CASTRILLO DE BEZANA	Sondeo y elevación aguas	146.822,41
POS-2008	35	CASTRILLO DE LA VEGA	Paviment ^º c/ Calvario 2 ^a F	122.205,68
POS-2008	36	CASTRILLO DE RUCIOS	Paviment ^º en varias Loc.	129.997,99
FCL-2008	127	CEREZO DE RIO TIRÓN	Paviment ^º C/Jarama 2 ^a F.	177.511,54
FCL-2008	59	DOROÑO	Adecuación local U. Múlt.	30.896,63
POS-2008	38	FUENTELCÉSPED	Paviment ^º C/ La Parra	111.030,22
FCL-2007	76	FUENTESPINA	Ampliación cementerio	106.499,99
POS-2008	3	GUMIEL DEL MERCADO	Reforma C. Consistorial	334.521,52
FCL-2008	142	HONTORIA DEL PINAR	Urbanizaciones calles	195.020,20
FCL-2008	207	HUMADA	Edificio Usos Múltiples	30.900,00
FCL-2008	145	JARAMILLO QUEMADO	Paviment ^º parcial	27.590,02
POS-2008	25	LERMA	Mejora red Alcant ^º c/ del Parque	264.259,86
FCL-2008	147	LERMA	Paviment ^º Plaza S. Juan	76.777,85
FCL-2008	150	MAMOLAR	Paviment ^º calles	93.291,98
POS-2007	75	MEDINA DE POMAR	Acondt ^º Entorno Bolera	107.271,80
FCL-2008	92	MIJANGOS	Ampliación y reforma Red	48.465,12
FCL-2008	40	MIRAVECHE	Acondt ^º Edificio Municipal	112.421,88
FCL-2007	145	MOLINA DE UBIERNA, LA	Paviment ^º calles	26.530,68
FCL-2008	154	MONASTERIO DE LA SIERRA	Paviment ^º calles	27.998,98
POS-2008	15	MONTORIO	Edificio Usos Culturales	347.533,37
POS 2008	2	OÑA	Remodelación ant.. casas maestros C/Barruso	95.776,23
FCL-2008	169	PRADANOS DE BUREBA	Urbanización y Paviment ^º	83.513,04
POS-2008	4	QUINTANADUEÑAS	Ampliación Casa Consist.	254.821,84
FCL-2008	173	QUINTANALOMA	Paviment ^º parcial	24.786,91
FCL-2008	13	QUINTANAORTUÑO	Reforma Escuelas, Fase 1	58.626,15
FCL-2007	236	QUINTANILLA MONTE JUARROS	Reparación y ampliación red de abast ^º	24.000,13

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2008	25	QUINTANILLA DEL COCO	Camino Briongos	35.500,00
FCL-2008	176	RABÉ DE LAS CALZADAS	Pavimentº calles	24.000,00
FCL-2008	14	RABÉ DE LOS ESCUDEROS	Rehabilitación E. Municipal	48.000,00
FCL-2007	61	REBOLLEDAS, LAS	Reforma edificio mpal.	24.000,00
FCL-2008	42	RETUERTA	Rehabilitación E. U. Múlt.	206.879,09
FCL-2008	5	REVILLA DEL CAMPO	Rehabilitación Casa Cons.	43.620,09
FCL-2008	180	ROZAS	Pavimentº calles	24.000,00
FCL-2008	6	SAN FELICES DEL RUDRÓN	Rehabilitación Casa Consistorial	100.252,59
Fcl-2008	183	SAN JUAN DE ORTEGA	Pavimentº parcial calles	24.000,00
FCL-2008	187	SANTA Mª DEL CAMPO	Renovación pavimento	38.347,81
FCL-2008	188	SANTA Mª MERCADILLO	Pavimentº calles	40.999,97
FCL-2008	53	SOTRAGERO	Pista deportiva	105.187,41
FCL-2008	46	SOPEÑANO	Edific. Usos múltiples	24.000,00
FCL-2007	79	VILEÑA	Construcción nichos cementerio	24.000,00

IMPORTE TOTAL PROYECTOS APROBADOS	3.885.598,39
--	---------------------

Segundo.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de las Convocatorias que rigen el otorgamiento de subvenciones dentro del Plan de Aguas 2007, a la Entidad Local que se relaciona seguidamente y que ha presentado los correspondientes Proyectos Técnicos, que han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluido en el citado Plan.

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
AGU-2007	119	CUBILLA	Reforma abastecimiento de agua	36.026,19

IMPORTE TOTAL PROYECTOS TOMADOS EN CONSIDERACIÓN	36.026,19
---	------------------

4.- APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y el art. 27 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA delegar en las respectivas Entidades, las facultades de contratación y seguimiento de las siguientes obras:

DELEGACIONES CONDICIONADAS

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
FCL-2008	63	VALLE DE MENA	Accesos núcleos Ayega	56.700,00
FCL-2008	178	RIOCEREZO	Pavimentº calles	24.000,00
FCL-2008	52	SARGENTES DE LA LORA	Museo	35.000,00
FCL-2008	115	VIZMALO	Abastº Aguas	24.000,00

5.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

La Junta de Gobierno, a la vista de los expedientes tramitados al respecto, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

F.C.L.-2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	39	LA REVILLA-AHEDO	Reforma-Acdtº piscinas	38.300,00
Unica	20	TOBAR	Edificio Usos Múltiples	28.000,00

INV-2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Declar.	8	SARGENTES DE LA LORA	Restauración fuente en Moradillo del Castillo	12.296,00

POS-2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	68	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	Pavimtº circunvalac. De Ahedo de Linares en CORNEJO	48.985,00
Unica	62	BELBIMBRE	Rehabilitación Edif. Mupal para C. Social	34.000,00
Unica	66	CARDEÑAJIMENO	Pavimentº C. Urbano	76.000,00
Unica	35	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	E.U.M., Museo y Consultorio Médico	58.130,95
Unica	34	QUINTANILLA DEL AGUA	Cubrición Frontón	65.515,00
1ª	93	RIOSERAS	Acondtº Ctra.	92.533,97
		Honorarios UTE mbg, eic		2.176,88
		Honorarios AMEPRO, S.A.		981,32
2ª	93	RIOSERAS	Acondtº Ctra.	209.203,80

POS-2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
		Honorarios UTE mbg, eic		4.921,57
		Honorarios AMEPRO, S.A.		2.218,61
Unica	79	SANTA INÉS	Pavimentº calles y Plaza	65.700,00
1ª	31	SANTURDE	Saneamtº y Depu 2ª F.	75.029,88
7ª y Liq.	8	VILLALBA DE DUERO	Guardería y C. Internet	43.313,58
5ª y Liq.	59	VILLALBILLA DE BURGOS	Abastº de aguas	64.423,09
Unica	87	VILLANUEVA DE GUMIEL	Ampl. Pavimentº calles	60.000,00
1ª	90	VILLARCAYO M.C.V.	Pavimentº Juntas Vec.	46.868,690
1ª	60	VILLASUR DE HERREROS	Abastº y Saneamtº	4.176,27
2ª y Liq.	60	VILLASUR DE HERREROS	Abastº y Saneamtº	51.622,73

F.C.L. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	108	AHEDO DE BUREBA	Pavimentación calle	24.000,00
Unica	42	ARRAYA DE OCA	Reparación Dep. Munic.	25.000,00
Unica	127	CEBRECOS	Pavimentación calles	30.000,00
Unica	31	LARA DE LOS INFANTES	Reforma tejado Ant.Esc.	30.000,00
Unica	152	NUEZ DE ABAJO (LA)	Pavimentº calles	31.890,82
Unica	155	PALAZUELOS DE MUÑO	Pavimentación calles	34.000,00
Unica	14	PEÑAHORADA	Reforma C. Consistorial	23.881,84
Unica	162	PESQUERA DE EBRO	Pavimentación calles	23.990,00
Unica	165	PINO DE BUREBA	Pavimentación	24.000,00
Unica	15	ROS	Rehabilitº Casa Consist.	28.839,00
3ª	3	SOTRAGERO	Modificación Carretera	2.695,13
		Honorarios UTE mbg, eic		73,05
		Honorarios AMEPRO, S.A.		32,93
Unica	206	VALLEJO DE SOTOSCUEVA	Pavimentación calle	26.031,45
Unica	23	VILLALUENGA DE LOSA	Arreglo tejado Casa C.	24.000,00
Unica	213	VILLAMAYOR DEL RÍO	Pavimentación C/ Real	22.900,00
Unica	53	VIZCAINOS	Alumbrado público	27.100,00
Unica	228	ZAEL	Pavimentación calles	38.000,00

SEQUIA 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	11	BOCOS	Sondeo e instalaciones	27.689,43
2ª y Liq.	16	CILLERUELO DE BEZANA	Depósito	13.230,47
Unica	38	MORADILLO DEL CASTILLO	Captación y depósito	83.224,84
Unica	53	SAMIANO	Depósito	60.012,44
1ª	62	TURZO	Depósito	4.052,85
Unica	74	VILLEGAS	Conducción	15.711,00
Unica	77	VILVIESTRE DEL PINAR	Conducción	69.000,00

AGUAS 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	25	CASTRILLO DEL VAL	Sustitución Red	43.018,55
Unica	50	MEDINA DE POMAR	Renovación Redes	95.000,00

AGUAS 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	69	QUINTANAS VALDELUCIO	Renovación Redes	63.300,00
Unica	120	REVILLARRUZ	Renovación Red	50.000,00
Unica	95	TAPIA	Abastecimiento agua	49.800,00
Unica	114	VILVIESTRE DEL PINAR	Conducción de agua	49.000,00

INV. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Declar.	85	CONGOSTO	Acondtº Accesos	12.000,00
Declar.	87	FUENCALIENTE DE LUCIO	Acondtº acceso Fuente	12.000,00
Declar.	89	JURISDICCION LARA DE LOS INFANTES	Pavimentº Ctra. acceso a núcleos de población	12.000,00
Declar.	66	REGUMIEL DE LA SIERRA	Ampliación Cementerio	14.218,66
Declar.	37	SANTA CECILIA	Reforma Centro Cívico	15.620,80
Declar.	8	QUINTANAVIDES	Muro de contención	14.133,09

PAR-2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Declar.	49	ROJAS	Parque infantil	5.220,00

P.O.S. 2008

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	33	LOS BALBASES	Acondtº y mejora Ctra.	69.700,00

F.C.L. 2008

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	57	ARENILLAS DE MUÑO	Acondtº Bar Comedor	24.225,56
Unica	128	CIADONCHA	Pavimentación calles	35.000,00
Unica	130	CORNUDILLA	Pavimentación	24.000,00
Unica	152	MECERREYES	Pavimentación calle	54.830,46
Unica	175	RABÉ DE LAS CALZADAS	Pavimentación calles	24.000,00
Unica	112	VALLARTA DE BUREBA	Abastº agua	30.000,00

INV. 2008

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Declar.	76	BAÑUELOS DE BUREBA	Red C/ Santa María	7.240,00
Declar.	71	BUSTILLO DE VILLARCAYO	Arreglo cubierta E.U.M.	12.076,34
Declar.	4	CASTRILLO DE LA VEGA	Vallado vertedero mpal.	8.182,92
Declar.	118	CILLAPERLATA	Ampliación captación	9.365,02
Declar.	62	CILLERUELO DE BEZANA	Mejora alumbrado	8.149,00
Declar.	120	CUBILLOS DEL ROJO	Fuga de aguas	6.258,28
Declar.	121	DOBRO	Limpieza bombas agua	9.519,93
Declar.	45	FUENTEMOLINOS	Rehabilit. Matadero	7.500,00
Declar.	78	HORNILLOS DEL CAMINO	Alcantarillado	5.991,00

INV. 2008

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Declar.	10	IGLESIARRUBIA	Abastecimiento	6.832,40
Declar.	80	MILAGROS	Renovación Red	12.167,45
Declar.	94	OQUILLAS	Pavimentº camino	7.500,00
Declar.	35	ORBANEJA RIOPICO	Acondtº C. Consistorial	11.559,84
Declar.	127	PADILLA DE ABAJO	Sustitución bomba agu	8.164,36
Declar.	36	PALACIOS DE LA SIERRA	Rehabilitación Pórtico	14.315,26
Declar.	7	PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA	Muro de contención en Cubilla de la Sierra	7.678,27
Declar.	131	QUINTANA DEL PIDIO	Reparación Inst. agua	10.964,46
Declar.	132	QUINTANAMANVIRGO	Renovación Red	7.500,00
Declar.	37	QUINTANILLA DE URRILLA	Rehabilitación S. Actos	9.628,00
Declar.	87	QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES	Arreglos piscinas municipales Q. Agua	7.401,71
Declar.	97	QUINTANILLA SAN GARCIA	Aceras Pº Delicias	18.269,74
Declar.	60	QUINTANILLA VIVAR	Consultorio Médico	11.662,34
Declar.	82	REDECILLA DEL CAMINO	Saneamiento calle	8.350,00
Declar.	134	RIOCAVADO DE LA SIERRA	Arreglo averías Red	9.362,73
Declar.	99	SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN	Reconstrucción puente y levantar muros	7.500,00
Declar.	54	SOTILLO DE RIOJA	Consolidación S.Juntas	7.300,00
Declar.	18	TARDAJOS	Acondtº margen río	9.964,40
Declar.	136	UBIERNA	Canalización y Abastº	27.367,30
Declar.	106	VILLALBILLA DE BURGOS	Reparación Cº Santiago	9.054,87
Declar.	109	VILLATOMIL	Pavimentº accesos	12.049,49
Declar.	138	VILLARIEZO	Mejora sondeo	9.534,42
Declar.	58	VILLASUR DE HERREROS	Acondtº Centro Mujer	15.405,16

IND. 2008

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	3	MADRIGAL DEL MONTE	Urbanización P.Ind. F.5	147.833,89

PAR. 2008

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Declar.	6	BARBADILLO DEL PEZ	Parque infantil	5.671,24
Declar.	20	FUENTENE BRO	Parque infantil	5.632,96
Declar.	47	TARDAJOS	Parque infantil	8.038,80
Declar.	55	VIZCAINOS	Parque infantil	4.931,16

PRODER-LEADER+ 2005-2006

CERT.	GRUPO DE ACCIÓN LOCAL	IMPORTE
Fras.	ADECO-CAMINO	42.658,48
	Expdtes: 75.03.093	
	75.07.110	
	75.07.119	

CONVENIO DE 17 DE JULIO DE 2006 PARA EL ABASTECIMIENTO MANCOMUNADO A LA VECINDAD DE BURGOS Y BAJO ARLANZA

CERT.	BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE DIPUTACIÓN
Enero 2008	AGUAS DEL DUERO	105.693,69	11.447,04
Febrero 2008	AGUAS DEL DUERO	220.890,89	24.048,54
Marzo 2008	AGUAS DEL DUERO	371.987,68	40.533,83
Abril 2008	AGUAS DEL DUERO	186.477,03	20.308,25
Mayo 2008	AGUAS DEL DUERO	108.357,16	11.807,19
Junio 2008	AGUAS DEL DUERO	92.452,94	10.074,18
Julio 2008	AGUAS DEL DUERO	85.933,94	9.363,84
Agosto 2008	AGUAS DEL DUERO	238.724,80	26.012,77
Septiembre 2008	AGUAS DEL DUERO	236.504,78	25.693,13

CONVENIO DE 14 DE MARZO DE 2007 PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE RECUPERACIÓN HIDROLÓGICA Y AMBIENTAL DEL ENTORNO DEL CANAL DE CASTILLA

CERT.	BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE DIPUTACIÓN
Acumulado hasta Enero 2008	AGUAS DEL DUERO	1.248.259,48	37.447,78
Febrero 2008	AGUAS DEL DUERO	576.542,93	17.296,29
Marzo 2008	AGUAS DEL DUERO	727.773,86	21.833,22
Abril 2008	AGUAS DEL DUERO	937.235,26	28.117,06
Mayo 2008	AGUAS DEL DUERO	383.219,20	11.496,58
Junio 2008	AGUAS DEL DUERO	376.350,31	11.290,51
Julio 2008	AGUAS DEL DUERO	716.824,98	21.504,75
Agosto 2008	AGUAS DEL DUERO	848.405,20	25.452,16
Septiembre 2008	AGUAS DEL DUERO	854.930,06	25.647,90

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	3.388.775,95
--	---------------------

MODIFICACIONES DE OBRAS

P.O.L. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Liq.	208	QUINTANAS	Carretera	39.895,09

IND – 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	6	HACINAS	Urbanización P.Ind.- F.1	128.900,00

F.A.M.P.R.O. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Liq.	205	CEREZO DE RÍO TIRÓN	Refuerzo de firme Ctra. BU-720 de Briviesca a Cerezo Río T.- 2ª Fase	23.187,90

SEQUIA 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	27	HACINAS	Sondeo y elevación de aguas	30.000,00

AGUAS 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	119	PARTIDO SIERRA TOBALINA	Abastº aguas en Cubilla	31.990,00

POS 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	75	MEDINA DE POMAR	Adoquinado Bolera	91.643,16
2ª y Liq.	75	MEDINA DE POMAR	Adoquinado Bolera	15.356,84
Unica	25	TÓRTOLES DE ESGUEVA	Pavimentº C/ La Canal	87.300,00
2ª y Liq.	89	VILLARCAYO M.C.V.	Pavimtº C/Dr.Albiñana	72.443,13

F.C.L. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	73	PINILLA DE LOS BARRUECOS	Urbaniz. "El Cerrillo"	35.100,00
Unica	159	PEDROSA DE MUÑO	Pavimentº parcial calles	30.000,00

La eficacia jurídica de las Certificaciones a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámites financieros de su razón.

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en los respectivos informes emitidos por la Intervención de Fondos Provincial, obrantes en los expedientes de su razón.

6.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DEL PLAN DE EMPRESAS 2006.

Vistas las justificaciones de realización de las inversiones incluidas dentro del Plan de Empresas 2006, presentadas con fecha 28.06.07 por:

- D. Juan José García González, de una inversión prevista de 69.600 € en un “Proyecto de Implantación de una Línea de Calibrado de cereza en Rucandio”, con una subvención de 9.200 €.
- D. Serafín Araús Gutiérrez, por la “Implantación de una Bodega en Villahoz” sobre una inversión prevista de 232.000,00 €, con una subvención de 9.200 €.

Considerando que, dentro del plazo determinado para ello, los beneficiarios de las subvenciones han justificado la realización de la actividad subvencionada con la aportación de toda la documentación que se detalla en la Base decimosexta de la Convocatoria .

Considerando que se ha incorporado al expediente, de conformidad con el artículo 15 de las Bases de la Convocatoria que regulaba estas inversiones, informe de la Unidad Gestora de la subvención, que acredita que se han cumplido los fines perseguidos por la subvención.

Teniendo en cuenta, asimismo, que se han emitido Informes de Intervención, con fecha 31.10.07 y 30.10.08, en los que se determina y repara básicamente *“que no se entiende cumplido el requisito de la creación de empleo neto que se recoge, como requisito, en las Bases de la Convocatoria de Ayudas a empresas para reubicación o ampliación de negocios empresariales en el medio rural de la provincia de Burgos”*.

Considerando asimismo que desde el Servicio de Cooperación y Planes se ha girado visita de Inspección a las inversiones- comprobando la realización de las mismas- y que, asimismo, se ha trasladado el informe de la Intervención de esta Entidad a las empresas beneficiarias, quienes han presentado alegaciones al mismo dentro del plazo otorgado al efecto.

Considerando que las alegaciones presentadas por los beneficiarios son ajustadas a derecho, a tenor de lo establecido en el Informe Jurídico emitido el 24 de noviembre de 2008 por el Servicio de Desarrollo, Cooperación y Planes que se incorpora al expediente y que, a tenor de lo establecido en el art. 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, motiva este acto.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación y Planes Provinciales, en su reunión del día 25 de noviembre de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Considerar que las dos empresas beneficiarias de la Convocatoria de ayudas a Empresas para la reubicación o ampliación de

negocios empresariales en el medio rural de la Provincia de Burgos que a continuación se relacionan:

- D. Juan José García González, de una inversión prevista de 69.600 € en un “Proyecto de Implantación de una Línea de Calibrado de cereza en Rucandio”, con una subvención de 9.200 €.

- D. Serafín Araús Gutiérrez, por la “Implantación de una Bodega en Villahoz” sobre una inversión prevista de 232.000,00 €, con una subvención de 9.200 €;

han cumplido con la obligación determinada en el art.1 de la Convocatoria, creando una nueva empresa o ampliando la existente y en las condiciones que determinó el acto administrativo de resolución de la convocatoria y de conformidad con la solicitud que inició el proceso de otorgamiento de la subvención.

Y, en consecuencia, han presentado la documentación exigida en el art. 16 de la citada Convocatoria, con lo que se han dado las condiciones determinantes para que la subvención sea librada.

Segundo.- No obstante, y en orden a *establecer un criterio interpretativo en Convocatorias de Subvenciones de Empresas de las anualidades siguientes*, en las que la creación de empleo se establece también como condición accesoria de la realización de la actividad principal, que es el establecimiento o ampliación de una empresa, se propone a esa Junta de Gobierno como criterio interpretativo que:

- A falta de determinación expresa en las Bases que regulan la Convocatoria de Subvenciones o en el acuerdo de concesión de la subvención y a la luz del 61 del Reglamento de Subvenciones *-que establece que cuando la subvención tenga por objeto impulsar determinada actividad del beneficiario, se entenderá comprometido a realizar dicha actividad en los términos planteados en su solicitud-* se exigirá para entender cumplido el requisito de creación de empleo: *el empleo en el número comprometido en la solicitud y en las condiciones determinadas en la citada solicitud, solicitud que sirvió de base para iniciar el procedimiento.*
- Que las empresas beneficiarias de las subvenciones tienen que cumplir con la obligación principal de creación o ampliación de las empresas y con la obligación accesoria de creación de empleo, según se establece en la solicitud. En este sentido deberán acreditar estos extremos con la presentación de la documentación justificativa que se determina en las Bases de las Convocatorias respectivas y se realizará una comprobación de la inversión a través de una visita de la inversión realizada.

- En todo caso, las empresas estarán obligadas a justificar el nivel de empleo al que se habían comprometido con la solicitud que sirvió de base para la valoración de la subvención. No obstante lo anterior, si las empresas justifican un nivel de empleo inferior al que se habían comprometido en la solicitud se considerará, -de conformidad con el art. 17.3 n) de la LGS- un cumplimiento parcial de las condiciones. En consecuencia, y siempre que se acredite una actuación del beneficiario inequívocamente tendente a la satisfacción de los compromisos adquiridos y plasmados en la solicitud, o que el incumplimiento se deba a un caso de fuerza mayor, se podrá proceder al pago parcial de la subvención aplicando una minoración en la misma en proporción a la que se encuentre la actividad realizada (o lo que en su día computó cada empleo para obtener la subvención) respecto de la total.
- Con independencia de lo anterior, hay que considerar que, a los efectos de comprobar el mantenimiento de la actividad subvencionada durante al menos tres años, la entidad beneficiaria deberá presentar antes del día 31 de enero de cada año, en el Registro General de la Diputación, el informe de vida laboral de la empresa correspondiente a éste o al anterior mes, hasta completar el periodo. Y que la empresa está obligada al reintegro de la subvención recibida en los casos determinados en la convocatoria respectiva y en la Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación.

7.- RESOLUCIÓN PARCIAL DE LA CONVOCATORIA DE OBRAS DE RECONOCIDA NECESIDAD 2008.

Vistas:

a) La Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia para la realización de obras e instalaciones de reconocida necesidad durante el ejercicio 2008, la cual fue aprobada por la Junta de Gobierno de esta Entidad en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2008 y publicada en el B.O.P. núm. 98, de 23 de mayo de 2008, con un presupuesto de 1.202.024 euros.

b) La valoración de las solicitudes presentadas efectuada por los miembros de la de la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y el dictamen favorable emitido por unanimidad de la citada Comisión, de fecha 25 de noviembre de 2008.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la resolución segunda y última de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia para la

realización de obras de reconocida necesidad durante el ejercicio 2008, otorgando una subvención del 80% del presupuesto aprobado a las Entidades Locales y para el tipo de obras que se detallan a continuación:

LUGAR SOLICITANTE	LUGAR EJECUTA	TIPO DE OBRA	PRESUP. SOLITADO	PRESUP. APROB.	SUBVEN.
ALBILLOS	ALBILLOS	ABASTECIMIENTOS AGUAS	6.925,20	6.925,20	5.540,16
ARLANZON	ARLANZON	OBRAS NO CLASIFICADAS	14.500,00	7.500,00	6.000,00
BEORADO	BEORADO	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.403,59	7.500,00	6.000,00
BERLANGAS DE ROA	BERLANGAS DE ROA	ACCESOS NUCLEOS	20.716,96	7.500,00	6.000,00
CALZADA DE BUREBA	CALZADA DE BUREBA	PAVIMENTACION CALLES	24.000,00	7.500,00	6.000,00
CAMPILLO DE ARANDA	CAMPILLO DE ARANDA	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.519,39	7.500,00	6.000,00
CASTRILLO DE SOLARANA	CASTRILLO DE SOLARANA	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.001,29	7.500,00	6.000,00
CAVIA	CAVIA	OTRAS DEPEND.ADMON.GR	13.920,00	7.500,00	6.000,00
CAYUELA	CAYUELA	ALCANTARILLADO	12.000,00	7.500,00	6.000,00
ENCIO	MORIANA	PAVIMENTACION CALLES	7.500,00	7.500,00	6.000,00
ESCALADA	ESCALADA	ALUMBRADO PUBLICO	10.630,02	7.500,00	6.000,00
ESPINOSA DEL CAMINO	ESPINOSA DEL CAMINO	ACCESOS NUCLEOS	14.078,93	7.500,00	6.000,00
FUENTEBUREBA	FUENTEBUREBA	ACCESOS NUCLEOS	55.799,00	7.500,00	6.000,00
GALLEGA,LA	GALLEGA,LA	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.000,00	7.500,00	6.000,00
HOYALES DE ROA	HOYALES DE ROA	OTRAS DEPEND.ADMON.GR	12.000,00	7.500,00	6.000,00
HUERTA DE ABAJO	HUERTA DE ABAJO	OBRAS NO CLASIFICADAS	12.000,00	7.500,00	6.000,00
JUNTA DE TRASLALOMA	VILLATARAS	ALUMBRADO PUBLICO	13.037,44	7.500,00	6.000,00
MADRIGAL DEL MONTE	MADRIGAL DEL MONTE	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.000,00	7.500,00	6.000,00
MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	ALUMBRADO PUBLICO	12.043,90	7.500,00	6.000,00
MELGAR DE FERNAMENTAL	MELGAR DE FERNAMENTAL	OTRAS DEPEND.ADMON.GR	24.339,98	7.500,00	6.000,00
MOMEDIANO	MOMEDIANO	OTRAS DEPEND.ADMON.GR	12.000,57	7.500,00	6.000,00
OLMEDILLO DE ROA	OLMEDILLO DE ROA	CEMENTERIO	5.226,96	5.226,96	4.181,57
ORDEJONES, LOS	ORDEJON DE ABAJO	OBRAS NO CLASIFICADAS	7.500,00	7.500,00	6.000,00
PARESOTAS	PARESOTAS	PAVIMENTACION CALLES	12.020,20	7.500,00	6.000,00
PEDROSA DE RIO URBEL	PEDROSA DE RIO URBEL	PAVIMENTACION CALLES	15.035,32	7.500,00	6.000,00
PEÑARANDA DE DUERO	PEÑARANDA DE DUERO	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00	7.500,00	6.000,00
PINEDA DE LA SIERRA	PINEDA DE LA SIERRA	URBANIZACIONES	8.000,00	7.500,00	6.000,00
PINILLOS DE ESGUEVA	PINILLOS DE ESGUEVA	ABASTECIMIENTOS AGUAS	3.944,00	3.944,00	3.155,20
PUENTE ARENAS	PUENTE ARENAS	ABASTECIMIENTOS AGUAS	20.591,16	7.500,00	6.000,00
QUEMADA	QUEMADA	OBRAS NO CLASIFICADAS	12.020,00	7.500,00	6.000,00
QUINTANABUREBA	QUINTANABUREBA	ABASTECIMIENTOS AGUAS	23.781,16	7.500,00	6.000,00
REDECILLA DEL CAMPO	REDECILLA DEL CAMPO	ACCESOS NUCLEOS	7.208,27	7.208,27	5.766,62
REGUMIEL DE LA SIERRA	REGUMIEL DE LA SIERRA	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00	7.500,00	6.000,00
ROS	ROS	ABASTECIMIENTOS AGUAS	28.595,66	7.500,00	6.000,00
SAN ADRIAN DE JUARROS	SAN ADRIAN DE JUARROS	ACCESOS NUCLEOS	12.365,60	7.500,00	6.000,00
SANTA GADEA DEL CID	SANTA GADEA DEL CID	OTRAS DEPEND.ADMON.GR	9.280,00	7.500,00	6.000,00
SANTIBANEZ DE ESGUEVA	SANTIBANEZ DE ESGUEVA	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00	7.500,00	6.000,00
SOPENANO	SOPENANO	ACCESOS NUCLEOS	19.058,80	7.500,00	6.000,00
TARAVERO	TARAVERO	ALUMBRADO PUBLICO	6.523,62	6.523,62	5.218,90
TEMIÑO	TEMIÑO	ALCANTARILLADO	15.015,36	7.500,00	6.000,00
TERRADILLOS DE SEDANO	TERRADILLOS DE SEDANO	OBRAS NO CLASIFICADAS	20.229,19	7.500,00	6.000,00
TORNADIJO	TORNADIJO	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.000,00	7.500,00	6.000,00
VALDORROS	VALDORROS	ABASTECIMIENTOS AGUAS	38.115,19	7.500,00	6.000,00
VALLE DE LAS NAVAS	RIOSERAS (CP)	ALUMBRADO PUBLICO	18.000,00	7.500,00	6.000,00
VALLE DE VALDELUCIO	LLANILLO-MUNDILLA	ALUMBRADO PUBLICO	21.000,00	7.500,00	6.000,00
VILLADIEGO	VILLAHIZAN DE TREVINO	CEMENTERIOS	12.000,00	7.500,00	6.000,00
VILLAESCUSA DE ROA	VILLAESCUSA DE ROA	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00	7.500,00	6.000,00
VILLAESCUSA LA SOMBRIA	VILLAESCUSA LA SOMBRIA	OTRAS DEPEND.ADMON.GR	12.000,20	7.500,00	6.000,00
VILLAFRANCA MONTES DE O	VILLAFRANCA MONTES DE O	ABASTECIMIENTOS AGUAS	16.701,74	7.500,00	6.000,00
VILLALBA DE DUERO	VILLALBA DE DUERO	CASAS CONSISTORIALES	13.816,29	7.500,00	6.000,00
VILLANASUR RIO OCA	VILLANASUR RIO OCA (CP)	ALCANTARILLADO	10.200,00	7.500,00	6.000,00
VILLAVERDE MOGINA	VILLAVERDE MOGINA	ABASTECIMIENTOS AGUAS	13.993,30	7.500,00	6.000,00
VILLEGAS	VILLEGAS	ALCANTARILLADO	12.354,00	7.500,00	6.000,00
ZAZUAR	ZAZUAR	ALCANTARILLADO	12.500,01	7.500,00	6.000,00
TOTALES			793.492,3	397.328,05	317.862,45

Segundo.- En cumplimiento de la Base decimotercera de las que rigen el otorgamiento de estas subvenciones, la justificación completa de la inversión se realizará con carácter previo a la ordenación del pago, existiendo crédito para atender a este gasto en la partida núm. 75.911.762.00 del Presupuesto de esta Corporación para 2008.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a las Entidades Locales beneficiarias, quienes deberán justificar la cantidad total que haya servido como base para la determinación de la cuantía considerada como subvencionable, comprendiendo por tanto, además del importe de la subvención, la cantidad que corresponda aportar a la Entidad Local beneficiaria, remitiendo para tal justificación la documentación que se reseña en la Base Decimotercera de las que rigen esta Convocatoria.

Cuarto.- El presente acuerdo se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo señalado en el art. 18 de la Ley General de Subvenciones y art. 29 de la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones.

8.- CAMBIO DE TIPOS DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE OBRAS DE RECONOCIDA NECESIDAD 2008.

En relación con el Plan de Obras de Reconocida Necesidad de la anualidad 2008 y recibido escrito de las Entidades Locales de Quintanarraya, Cabezón de la Sierra, Tosantos, Pradoluengo, Criales de Losa y Nava de Roa en los que se pone de manifiesto que teniendo concedida subvención dentro del Plan de Obras de Reconocida Necesidad 2008 y habiendo surgido nuevas necesidades más urgentes aún que las que motivaron la solicitud inicial, solicitan el cambio de tipo de obra concedida según el cuadro siguiente:

LOCALIDAD	SOLICITUD INICIAL	NUEVA SOLICITUD
QUINTANARRAYA	VALLADO PARQUE PÚBLICO	ALUMBRADO PÚBLICO
CABEZÓN DE LA SIERRA	ABASTECIMIENTOS AGUAS	REPARACIÓN MURO
TOSANTOS	REPARACIÓN MURO CONTENCIÓN	REPARACIÓN CUBIERTA EDIF. MUNIC.
PRADOLUENGO	ACONDICION. MURO SUJECIÓN	CALEFACCIÓN COLEGIO PÚBLICO
CRIALES DE LOSA	ARREGLO DEPÓSITO AGUAS	HIDRANTE DE INCENDIOS
NAVA DE ROA	ABASTECIMIENTOS AGUAS	ACCESO NÚCLEOS

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, en reuniones celebradas los días 24 de septiembre, 21 de octubre y 25 de noviembre de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar los cambios de tipos de obras solicitados y que se recogen en la parte expositiva del presente acuerdo.

CONTRATACION

9.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNA CISTERNA DE 6.000 LITROS, INSTALADA SOBRE CAMIÓN, PARA RIEGOS BITUMINOSOS".

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2008, al amparo de los artículos 157 f) de la Ley 30/2007, 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por cuanto la cuantía del valor estimado del suministro es inferior a 100.000 euros, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del suministro cuyo objeto se reseña en el encabezamiento, y cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a 60.000,00 euros (51.724,14 €, más 8.275,86 € en concepto de IVA).

En ejecución de dicho acuerdo se han cursado invitaciones a tres empresas capacitadas, a nombre de Lorenzo Alonso e Hijos, S.L. (LORALSA), Semirremolques Rojo, S.L., y Maquiasfalt, S.L., según consta acreditado en el expediente.

Se han recibido ofertas suscritas por LORALSA, por importe de 55.500,00 euros (IVA incluido), y un plazo de entrega de cinco meses; y por MAQUIASFALT, S.L. por importe de 57.800,00 euros (IVA incluido), y un plazo de entrega de cinco meses.

Asimismo, con fecha 10 de noviembre de 2008, consta emitido informe suscrito por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, en el que se especifica que ambas ofertas cumplen los requisitos técnicos exigidos por los pliegos, considerándose que, de entre ellas, la oferta más ventajosa es la que suscribe LORALSA.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Delegada del Área de Contratación, adoptado por unanimidad en reunión celebrada el día 17 de noviembre de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar provisionalmente a LORENZO ALONSO E HIJOS, S.L. (LORALSA), el contrato para el SUMINISTRO DE UNA CISTERNA DE 6.000 LITROS, INSTALADA SOBRE CAMIÓN, PARA RIEGOS BITUMINOSOS, en el importe de 55.500,00 euros (47.844,83 euros, más 7.655,17 euros en concepto de IVA).

Segundo.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la partida del Presupuesto General de la Corporación 53.511.633 para lo que existe saldo de crédito suficiente según certificación emitida por la Intervención General con fecha 16 de septiembre de 2008.

10.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROYECTO DE MURO EN LA CARRETERA BU-P-1131 EN LA LOCALIDAD DE VILLAFRUELA”.

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2008, al amparo de los artículos 155 d) y 161.2 de la Ley 30/2007, 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en razón a que la cuantía del proyecto es inferior a un millón de euros, siendo, a su vez, inferior a 200.000 euros a partir de la cual requiere publicación su anuncio de licitación, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en la contratación por procedimiento negociado sin publicidad en las obras de “PROYECTO DE MURO EN LA CARRETERA BU-P-1131 EN LA LOCALIDAD DE VILLAFRUELA”, y cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a 72.623,59 euros (62.606,54 €, más 10.017,05 € en concepto de IVA).

En ejecución de dicho acuerdo se han cursado invitaciones a cuatro empresas capacitadas, a nombre de Rallasa, S.L., Construcciones Manuel del Río Calvo, S.L., Transportes y Construcciones Blas-Gon, S.A., y Proyectos y Construcciones Reunidos, S.A. (PROCORSA).

Se han recibido ofertas suscritas por Construcciones Manuel del Río Calvo, S.L. por importe de 71.897,35 euros (IVA incluido), y por Proyectos y Construcciones Reunidos, S.A. (PROCORSA) por importe de 69.159,44 euros (IVA incluido).

Asimismo, con fecha 5 de noviembre de 2008, consta emitido informe suscrito por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, en el que se especifica que ambas ofertas cumplen los requisitos técnicos exigidos por los pliegos, considerándose que, de entre ellas, la oferta más ventajosa es la que suscribe PROCORSA.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Delegada del Área de Contratación, adoptado por unanimidad en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar provisionalmente a PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES REUNIDOS, S.A. (PROCORSA), el contrato para la ejecución de las obras del “PROYECTO DE MURO EN LA CARRETERA BU-P-1131 EN LA LOCALIDAD DE VILAFRUELA”, en el importe 69.159,44 euros (59.620,21 euros, más 9.539,23 euros en concepto de IVA).

Segundo.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la partida del Presupuesto General de la Corporación 53.511.611.00, para lo que existe saldo de crédito suficiente según certificación emitida por la Intervención General con fecha 18 de agosto de 2008.

11.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

La Junta de Gobierno, a la vista de los expedientes tramitados al respecto, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

V PLAN ESPECIAL DE CARRETERAS

CERT. Nº	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
11	Ensanche y mejora de la carretera BU-V-6279. Tramo: Cruce N-623 a Sotragero”.	TEBYCON, S.A.	41.136,65 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.-E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	502,63 €.
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.-E.I.C., S.L.-RAMÓN PARRA VÁZQUEZ (U.T.E.)	1.115,00 €

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CERT. Nº	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
1	Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial. Zona Sur. Año 2007	CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A.	452.166,38 €.

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	6.002,55 €
2	Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial. Zona Sur. Año 2007	CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A.	139.908,71 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	1.857,30 €
3	Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial. Zona Norte. Año 2007	UTE BURGOS ZONA NORTE (VALORIZA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. – CAVOSA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.)	315.058,66 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	4.140,23 €.
2	Restauración de fachadas y cubierta del Palacio Provincial.	CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A.	249.726,73 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	2.621,33 €
3	Restauración de fachadas y cubierta del Palacio Provincial.	CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A.	148.885,84 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	1.562,83 €

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
8	Obras de ejecución del proyecto refundido modificado para la "Urbanización y construcción de dos centros para personas mayores en Oña (Burgos).	UTE RESIDENCIAS OÑA (JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES, S.L.)	378.317,46 €.
8	<u>LIQUIDACIÓN DE ABONO POR COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD (CERTIFICACIÓN Nº 8)</u> Obras de ejecución del proyecto refundido modificado para la "Urbanización y construcción de dos centros para personas mayores en Oña (Burgos).	"UTE RESIDENCIAS OÑA" (JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES, S.L.)	3.891,70 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.	3.891,70 €

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en los respectivos informes emitidos por la Intervención de Fondos Provincial, obrantes en los expedientes de su razón.

12.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, DE LAS OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LAS CARRETERAS BU-V-5244, Y BU-V-5244-1, DE BU-V-5242 POR AYUELAS A SANTA GADEA DEL CID", INCLUIDAS EN EL VI PLAN ESPECIAL DE CARRETERAS (FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL), APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, completada la instrucción del expediente administrativo que se sigue para la contratación, mediante

procedimiento abierto con un criterio de adjudicación, el precio, de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LAS CARRETERAS BU-V-5244, Y BU-V-5244-1, DE BU-V-5242 POR AYUELAS A SANTA GADEA DEL CID”, incluidas en el VI Plan Especial de Carreteras, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 932.745,58 euros, IVA incluido.

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico emitido por la Secretaría General, e informe de fiscalización y de disponibilidad crediticia de Intervención.

Consta en el expediente que, habiéndose solicitado de la Confederación Hidrográfica del Ebro autorización para ejecutar las obras del proyecto de referencia, con fecha 18 de noviembre de 2008 se nos comunica el inicio del expediente pertinente, para cuya resolución se establece un plazo máximo de seis meses.

De conformidad con el dictamen adoptado unánimemente por los miembros de la Comisión Delegada del Área de Contratación, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2008, no concurriendo ninguna circunstancia excepcional que haga prever la denegación de la autorización solicitada, sin suspensión del procedimiento, procede tramitar en paralelo el expediente de contratación, a expensas de lo que resulte de la autorización solicitada de la Confederación Hidrográfica del Ebro, cuyo condicionado deberá cumplirse en fase de ejecución del proyecto.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación, mediante procedimiento abierto con un criterio de adjudicación, el precio, de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LAS CARRETERAS BU-V-5244, Y BU-V-5244-1, DE BU-V-5242 POR AYUELAS A SANTA GADEA DEL CID”, incluidas en el VI Plan Especial de Carreteras, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 932.745,58 euros, IVA incluido.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 75.511.611.00, en la que hay saldo de crédito suficiente conforme se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 6 de octubre de 2008, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación”.

13.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA BU-V-7206, DE N-I POR ZUÑEDA A VALLARTA”, INCLUIDA EN EL VI PLAN ESPECIAL DE CARRETERAS (FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL), APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, completada la instrucción del expediente administrativo que se sigue para la contratación, mediante procedimiento abierto con un criterio de adjudicación, el precio, de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA BU-V-7206, DE N-I POR ZUÑEDA A VALLARTA”, incluidas en el VI Plan Especial de Carreteras, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 1.126.369,12 euros, IVA incluido.

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico emitido por la Secretaría General, e informe de fiscalización y de disponibilidad crediticia de Intervención.

Consta en el expediente que, habiéndose solicitado de la Confederación Hidrográfica del Ebro autorización para ejecutar las obras del proyecto de referencia, con fecha 12 de noviembre de 2008 se nos comunica el inicio del expediente pertinente, para cuya resolución se establece un plazo máximo de seis meses.

De conformidad con el dictamen adoptado unánimemente por los miembros de la Comisión Delegada del Área de Contratación, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2008, no concurriendo ninguna circunstancia excepcional que haga prever la denegación de la autorización solicitada, sin suspensión del procedimiento, procede tramitar en paralelo el expediente de contratación, a expensas de lo que resulte de la autorización solicitada de la Confederación Hidrográfica del Ebro, cuyo condicionado deberá cumplirse en fase de ejecución del proyecto.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación, mediante procedimiento abierto con un criterio de adjudicación, el precio, de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA BU-V-7206, DE N-I POR ZUÑEDA A VALLARTA”, incluidas en el VI Plan Especial de Carreteras, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 1.126.369,12 euros, IVA incluido.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 75.511.611.00, en la que hay saldo de crédito suficiente conforme se acredita mediante certificación expedida por Intervención con

fecha 6 de octubre de 2008, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

14.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES, QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SUMINISTRO DE CUATRO FURGONETAS DE CINCO PLAZAS PARA EL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, completada la instrucción del expediente administrativo que se sigue para la contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del “SUMINISTRO DE CUATRO FURGONETAS DE CINCO PLAZAS PARA EL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS”, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 75.000,00 euros, IVA incluido.

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico emitido por la Secretaría General, e informe de fiscalización emitido por la Intervención General, así como certificado sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente que queda retenido para el fin que se pretende con el presente contrato.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Delegada del Área de Contratación, emitido por unanimidad, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir en la contratación, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del “SUMINISTRO DE CUATRO FURGONETAS DE CINCO PLAZAS PARA EL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS”, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 75.000,00 euros, IVA incluido.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 53.511.634, en la que hay saldo de crédito suficiente conforme se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 13 de agosto de 2008, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

AGRICULTURA

15.- PAGO AL AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PRÍNCIPE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA CONTINUACIÓN DEL “CAMINO CARRECASTRILLO”, PERTENECIENTE A LA RED VIARIA MUNICIPAL, 2008.

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de Junio de 2.008, acordó conceder al Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe una subvención para la continuación del “Camino Carrecastrillo”, en virtud de la Convocatoria para la mejora y acondicionamiento de caminos pertenecientes a la Red Viaria Municipal, para el año 2.008, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 29 de Febrero de 2.008, y publicadas en el B.O.P. nº 61 de 31 de Marzo de 2.008.

El Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe ha presentado la siguiente documentación:

- Certificado de la Secretaria del Ayuntamiento, por el que se indica que la obra ha sido ejecutada y liquidada, de acuerdo con la factura.
- Factura, conformada por el Alcalde, de HIDROCONSA S.A., nº 299/2008, por importe de 15.560 €.
- Certificado de probación de la factura, por el Pleno de 10 de Octubre de 2.008.
- Certificado de la Secretaria, en el que se expresa que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por el Ayuntamiento.
- Cuenta justificativa de gastos.

El importe justificado por el Beneficiario es de 15.560 Euros, y la subvención concedida es de 14.000 Euros.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en reunión celebrada el día 3 de Noviembre de 2.008, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Abonar al Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe, la cantidad de 14.000 Euros, en concepto de subvención concedida para la continuación del “Camino Carrecastrillo”, perteneciente a la Red Viaria Municipal, 2008.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 44.511.76201.08 CR del Presupuesto General de la Diputación según informe económico de Intervención y una vez fiscalizado el gasto

16.- PAGO AL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO, DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO A VALLES DE PALENZUELA”, PERTENECIENTE A LA RED VIARIA MUNICIPAL, 2.006.

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de Septiembre de 2.006, acordó conceder al Ayuntamiento de Santa María del Campo una subvención para la obra de “Acondicionamiento del camino a Valles de Palenzuela” en virtud de la Convocatoria para subvencionar la Mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal, para el año 2.006, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de Mayo de 2.006, y publicadas en el B.O.P. nº 111 de fecha 12 de Junio de 2.006.

Habiendo presentado el Ayuntamiento de Santa María del Campo la siguiente documentación:

- Acta de replanteo y Acta de recepción.
- Factura nº 5, de González Mena Obras Civiles S.L., por importe de 65.217,20 €.
- Resolución de la Alcaldía por la que se aprueba la factura y el gasto.
- Certificado de aprobación de la mencionada factura.
- Certificado del Secretario de que se ha comprobado que las obras se han ejecutado de acuerdo con el proyecto aprobado.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Certificación final de obra y relación valorada de la misma.
- Certificado de que el coste total de la obra supera la cantidad subvencionada por Diputación
- Anexo nº 2 de la cuenta justificativa de gastos.

El importe justificado por el Beneficiario es de 65.217,20 Euros, y el importe concedido es de 60.000 Euros.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en reunión celebrada el día 2 de Diciembre de 2.008, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Abonar al Ayuntamiento de “Santa María del Campo”, la cantidad de 60.000 Euros, en concepto de subvención concedida para el “Acondicionamiento del Camino a Valles de Palenzuela”, perteneciente a la Red Viaria Municipal, 2006.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 44.511.76201.08 CR del Presupuesto General de la Diputación según informe económico de Intervención y una vez fiscalizado el gasto.

17.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES, PARA SUBVENCIONAR LA CAMPAÑA DE PLANTAS ORNAMENTALES, 2009.

La Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en reunión celebrada el día 24 de Septiembre de 2.008, informó favorablemente y por unanimidad la realización de la Convocatoria de Ayudas a Entidades Locales para subvencionar la Campaña de Distribución de Plantas Ornamentales de 2.009.

Teniendo en cuenta el informe jurídico obrante en el expediente.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de ayudas a Entidades Locales para subvencionar la Campaña de Distribución de Plantas Ornamentales 2009.

Segundo.- Publicar la Convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de las Entidades Locales interesadas.

ARCHIVO

18.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta formulada con fecha 12 de noviembre de 2008, por el Coordinador del Real Monasterio de San Agustín, D. Carlos Marquina Verde, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a traslado de la Unidad de Cultura, exposición Luis Cortés y trabajos de pintura, durante el mes de septiembre de 2008, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

ARQUITECTURA, URBANISMO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL Y ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS

19.- APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL PALACIO PROVINCIAL, ASÍ COMO LA ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON CAJA DE BURGOS, PARA LA INSTALACIÓN DE ANDAMIOS Y LONAS PUBLICITARIAS EN LAS FACHADAS DEL EDIFICIO DEL PALACIO PROVINCIAL.

Visto el Convenio de Colaboración, de 14 de junio de 2007, suscrito por esta Diputación Provincial de Burgos y la Caja de Ahorros Municipal de Burgos

(Caja Burgos), para la cofinanciación de los trabajos de limpieza de fachadas e instalación de andamios y lonas de protección, incluidos dentro de las obras de restauración de las fachadas del Palacio Provincial.

Considerando la propuesta elevada por el Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura de proceder a una nueva instalación de iluminación exterior del Palacio Provincial, teniendo en cuenta el deteriorado estado del cableado y luminarias existentes, a los efectos de lograr una nueva solución técnica adecuada a la protección histórico-artística a la que está sometida el edificio y ajustada a los requerimientos de ahorro energético por su bajo consumo.

Con tal fin el citado Servicio ha elaborado el “Proyecto básico de iluminación exterior del Palacio Provincial”, redactado por las Arquitectas provinciales D^a Marina Escribano Negueruela, D^a Laura García Juárez y el Arquitecto técnico provincial D. Jesús Manuel González Juez, cuya instalación queda resuelta mediante un sistema mixto de iluminación, combinando proyectores de bañado desde el exterior con luminarias apoyadas en la fachada del edificio, cuyo presupuesto asciende a 176.591,72 euros, IVA incluido.

A los efectos de proceder a la financiación de la mencionada instalación se ha elaborado una addenda al Convenio de Colaboración, de 14 de junio de 2007, con el fin de ampliar su objeto y concretar las aportaciones y compromisos de las dos partes. En su virtud, la Diputación Provincial autoriza la instalación de la iluminación exterior del Palacio Provincial, de conformidad con el proyecto básico referenciado, y Caja de Burgos aportará una cantidad adicional de 54.000 euros a la inicialmente convenida de 200.000 euros, con el fin de sufragar la ejecución de la instalación a la empresa que resulte adjudicataria.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.– Aprobar el Proyecto básico de iluminación exterior del Palacio Provincial, redactado por las Arquitectas Provinciales D^a Marina Escribano Negueruela, D^a Laura García Juárez y el Arquitecto Técnico Provincial D. Jesús Manuel González Juez.

Segundo.– Aprobar la addenda al Convenio de Colaboración de 14 de junio de 2007, suscrito por esta Diputación Provincial de Burgos con Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Caja Burgos) y facultar al Sr. Presidente para su firma.

Tercero.– Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión informativa de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios en la primera reunión que celebre.

Cuarto.- Expresar a Caja Burgos, el agradecimiento de la Corporación Provincial por la favorable predisposición en aras del interés provincial, para que coincidiendo con la finalización de los trabajos de limpieza de fachadas del Palacio Provincial se puedan acometer las obras de la nueva iluminación del inmueble, colaborando en su total financiación.

BIENESTAR SOCIAL

20.- DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR D^a. AMELIA DE PEDRO JUAN DE PABLO, CONTRA RESOLUCIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES BAJO LA FORMULA DE AYUDAS INDIVIDUALES Y DE URGENTE NECESIDAD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA EJERCICIO 2008.

Visto el informe técnico-jurídico emitido con fecha 18 de noviembre de 2008 por la Directora del Área de Bienestar Social, y que a los efectos de lo establecido en el art. 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe:

“HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 1 de Septiembre de 2008, tuvo entrada en el Registro General de esta Entidad, solicitud firmada por D^a. Amelia de Pedro Juan de Pablo de concesión de subvención en la Convocatoria Pública de la Diputación Provincial para la concesión de subvenciones, bajo la fórmula de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad, en régimen de concurrencia no competitiva, para el ejercicio 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 12 de Marzo de 2008.

SEGUNDO.- La ayuda solicitada se concreta en “Audífono”.

TERCERO.- La documentación que acompaña a la solicitud es la siguiente:

- Fotocopia de DNI del solicitante
- Fotocopia de la declaración del IRPF del año 2007.
- Certificado de empadronamiento del Ayuntamiento de Baños de Valdearados.
- Ficha de alta de terceros.
- Contrato de trabajo de fecha 1 de Octubre de 2007.
- Documento de propuesta de adaptación del Departamento de Audioprótesis de Gaess.
- Declaración responsable de no percibir, ni solicitar Ayudas a otras Entidades para la misma finalidad.
- Certificado de minusvalía.
- Informe médico.

CUARTO.- La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en reunión celebrada con fecha 26 de Septiembre de 2008, acordó desestimar la subvención solicitada a través de la Convocatoria de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad, en régimen de concurrencia no competitiva, por no reunir los requisitos de la Convocatoria, de conformidad con la Base Séptima de la misma, lo que fue comunicado a la solicitante mediante escrito de fecha 30 Septiembre de 2008.

QUINTO.- Con fecha 22 de Octubre de 2008, tiene entrada en el Registro General de esta Entidad escrito solicitando la revisión de la desestimación aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 26 de Septiembre de 2008, respecto a la valoración económica de la situación del solicitante, adjuntando la siguiente documentación:

- Documento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos documentados
- Documento del registro de la propiedad de Aranda de Duero.
- Factura de Notario de Aranda de Duero.
- Factura por la adquisición de vivienda en Aranda de Duero
- Contrato de trabajo de fecha 1 de Octubre de 2007.
- Nómina correspondiente al mes de Septiembre de 2008 emitida por Samyl, empresa de Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- En la Base Novena de la Convocatoria de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad para el ejercicio 2008 a la que concurre la solicitante, se establecen las Clases y cuantía de las ayudas, y concretamente en el apartado C) se refiere a las Ayudas técnicas para personas mayores entre las cuales no se encuentran las de audífono ni gafas solicitadas, así como en ningún otro apartado de la Base Novena.

Teniendo en cuenta la discapacidad que genera su ausencia para las actividades básicas, se encuadra la solicitud en el apartado A) letra a) de la citada Base Novena de la convocatoria que establece la cuantía de la Ayuda para manutención y otras necesidades básicas de subsistencia, para poder dar respuesta a su solicitud de “Ayudas técnicas de audífonos y gafas”.

II.- En la Base Séptima de la Convocatoria de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad para el ejercicio 2008 a la que concurre la solicitante, se establecen los requisitos que deben reunir los interesados, y en concreto, dentro de los requisitos genéricos, en el apartado b) se hace referencia a que el solicitante obtenga la puntuación mínima establecida en la Base Duodécima en la que se valora la situación económica, la situación familiar y la situación social.

III. En la Base Cuarta de la Convocatoria de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad para el ejercicio 2008 a la que concurre la solicitante, se establecen los documentos que deben adjuntar a la solicitud los interesados, y en concreto, el apartado 5c) de la misma establece:

“Copia completa de la última declaración del IRPF y, en su defecto, para los trabajadores por cuenta ajena, certificado de la empresa o recibos de los salarios de

los ingresos percibidos en el año natural inmediatamente anterior a la fecha de solicitud....”

CONCLUSIONES

I. De la documentación acreditativa de la situación económica, que D^a. Amelia de Pedro Juan de Pablo adjunta a la solicitud con fecha de Registro General de 1 de septiembre de 2008, y valorada según las Bases séptima y decimotercera, se desprende que procede la desestimación de la solicitud formulada en fecha 1 de septiembre de 2008, contra la Resolución de Junta de Gobierno de fecha 26 de Septiembre de 2008, para la revisión de la valoración efectuada.”

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Desestimar la solicitud de revisión, presentada por D^a Amelia de Pedro Juan de Pablo, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2008, por el que se desestimaba su solicitud de subvención en la Convocatoria de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad, en régimen de concurrencia no competitiva, para el ejercicio 2008, en base a las consideraciones efectuadas en el informe emitido por la Directora del Área de Bienestar Social.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Bienestar Social, en la primera sesión que celebre.

21.- APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA “DERECHOS Y DEBERES DE LA INFANCIA” Y SU PRESUPUESTO.

En el Plan Regional sectorial de Atención y Protección a la infancia se establece en su Área de Promoción y Prevención como objetivo primordial el de proporcionar un mayor conocimiento de los derechos de la infancia, divulgando su contenido y alcance a los profesionales e informando a la población en general y a los propios menores y a sus familias.

Uno de los objetos a alcanzar es la sensibilización de la población infantil y juvenil sobre derechos y deberes de la infancia.

Para ello las actividades que se van a desarrollar son una continuación de las iniciadas en el año 2005.

Concretamente las actuaciones que se van a llevar a cabo son las siguientes:

- Concurso de Collage con cualesquiera materiales

- Concurso de Canciones en cualquiera de sus modalidades con letra y música originales.

Ambos dirigidos tanto a estudiantes de 6º de la EPO como a estudiantes de 1º a 4º de ESO. Los grupos no podrán superar en CINCO el número de sus miembros.

El presupuesto para la celebración de dicho Programa, alcanza la cantidad de 1.050,00 €.

En el expediente consta informe de la Intervención sobre la existencia de consignación presupuestaria con que hacer frente a dicho gasto, según documento RC núm. 200800121633, de fecha 20 de noviembre de 2008.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la realización del Programa “Derechos y Deberes de la Infancia”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.050,00 €.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la partida núm. 39.313.226 del Presupuesto General, según informe de la Intervención de fecha 20 de noviembre de 2008.

22.- APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS CURSOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN CONSUMIDORA DE TABACO DENTRO DE LAS ACTIVIDADES A LLEVAR A CABO DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS.

Teniendo en cuenta las necesidades percibidas por los profesionales de los CEAS de los diferentes municipios de la provincia y desde el Departamento de Bienestar Social de esta Diputación Provincial, se ve la necesidad de poner en marcha unos cursos dirigidos a ayudar a la población consumidora de tabaco, dentro del Marco del Plan Provincial de Drogodependencias.

Dicha acción debería realizarse en colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer (AECC), institución que lleva desarrollando dichos cursos desde hace muchos años, con buena aceptación de sus usuarios. Sin embargo, hasta la fecha no ha sido posible desarrollar ninguno de los cursos demandados, si bien se están preparando dos en los CEAS de Burgos Rural Norte y Lerma con dicha asociación.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el interés que merece esta acción, y sin que sea óbice para seguir colaborando en el futuro con la AECC, para dar respuesta a las demandas no cubiertas en el presente ejercicio, se propone la contratación de los siguientes profesionales:

- Un Psicólogo: Realizaría la selección de las personas candidatas a participar en el curso y desarrollaría 5 sesiones, de que consta el curso, así como el seguimiento posterior (presencial) al mes de su finalización y a los 3 meses (éste de forma telefónica).
- Un Médico: Proporcionaría apoyo farmacológico para la desintoxicación (una sesión por curso).

Visto el informe de Intervención sobre la existencia de consignación presupuestaria con que hacer frente a dicho gasto y el dictamen favorable emitido por la Comisión de Bienestar Social, en su reunión del día 14 de noviembre de 2008.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la realización de las Jornadas de Formación dirigidas a la población de diferentes municipios de la provincia.

Segundo.- Aprobar la contratación de un Psicólogo y un Médico con el fin de colaborar en la organización de las mismas con el Coordinador del Plan.

Tercero.- Aprobar los gastos derivados del abono de los profesionales que llevarán a cabo dichas Jornadas, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.250,00 €.

Cuarto.- Aplicar dicho gasto a la partida núm. 39.323.226 del Presupuesto General, según informe de la Intervención de fecha 11 de noviembre de 2008.

23.- APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS CEAS Y TÉCNICOS DEL IDJ, EN EL MARCO DEL PLAN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS.

A partir del análisis de necesidades que el Coordinador del Plan Provincial de Drogas ha realizado con los profesionales de los CEAS y los Técnicos de Juventud y Deportes de esta Corporación, se han diseñado unos encuentros formativos con dos finalidades:

1. Informar a dichos profesionales y técnicos del estado del conocimiento actual sobre la prevención en Drogodependencias, y de los programas que, a fecha de hoy, se han mostrado eficaces en ese campo, y que pueden ser consultados en la literatura científica. Lo que se desarrollaría en una sesión a realizar el día 29 de octubre de 2008 entre las 17:30 y las 20:00 horas.

2. Partiendo de las conclusiones allí expuestas, desarrollaremos 2 sesiones inicialmente, que podrían ampliarse si fuera necesario, los días 5 y 12 de noviembre, en el mismo horario, con el fin de desarrollar a través de la discusión y el acuerdo, un plan coordinado de acciones por parte de los profesionales convocados, que rijan las actuaciones futuras en dicha materia tanto a los contenidos como a la forma, y que den coherencia provincial a nuestras actuaciones.

Teniendo en cuenta que el número de asistentes superará los 30 - excesivo para debatir los resultados obtenidos -, es necesario la subdivisión en dos grupos de forma simultánea, que serán coordinados por el propio coordinador del Plan.

Por todo lo anteriormente expuesto, y visto el informe de Intervención sobre la existencia de consignación presupuestaria con que hacer frente a dicho gasto y dictamen favorable emitido por la Comisión de Bienestar Social, en su reunión del día 14 de noviembre de 2008.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Ratificar la realización de las Jornadas de formación dirigidas a los CEAS y Técnicos del IDJ en el marco del Plan Provincial de Drogodependencias que se desarrollaron en el mes de octubre y primera quincena del mes de noviembre, así como la contratación del Psicólogo que apoyó a estos grupos.

Segundo.- Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de 675,00 € con cargo a la partida presupuestaria 39.323.226 del Presupuesto Provincial, según informe favorable de la Intervención de fecha 11 de noviembre de 2008.

24.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistas las certificaciones, de fecha 20 de noviembre de 2008, que obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichas certificaciones, correspondientes a la VII Feria de la Mujer Empresaria en el medio rural, durante los meses de septiembre y octubre de 2008, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

CULTURA, TURISMO Y COMERCIO RURAL

25.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CURSO CORAL “TALLER DE SUBDIRECCIÓN CORAL Y TÉCNICA VOCAL”.

La Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural celebrada el 17 de noviembre de 2008 informó favorablemente y por unanimidad la propuesta de presupuesto del Curso denominado “Taller de Subdirección Coral y Técnica Vocal” con una previsión de gastos de 2.967,02 € y de ingresos de 1.050,00 €.

Consta en el expediente informe de intervención de disponibilidad crediticia de fecha 19 de noviembre de 2008.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el presupuesto económico del “Taller Subdirección Coral y Técnica Vocal”, celebrado los días 8 y 9 de noviembre, en el Palacio de Avellaneda, en Peñaranda de Duero, cuyos gastos ascienden a la cantidad de 2.967,02 € y la previsión de ingresos a la cantidad de 1.050,00 €.

Segundo.- Satisfacer el gasto previsto de 2.967,02 €, con cargo a la partida 16/451/22600 del Presupuesto General de la Diputación para el año 2008.

26.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN Y MEJORA DE COMERCIOS DE PROXIMIDAD EN EL MUNDO RURAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS 2008.

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 24 de octubre de 2008, a la vista de la propuesta técnica y del informe preceptivo de la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, adoptó el acuerdo nº 15 de Resolución de la Convocatoria de subvenciones para la Creación y Mejora de Comercios de Proximidad en el mundo rural de la provincia de Burgos 2008. En este acuerdo se contemplaba la concesión de una subvención de 14.956, 00 € a D.^a Ana Isabel Sancho Sancho para la creación de un comercio en Peñaranda de Duero.

Teniendo en cuenta que en la cláusula novena de las Bases que rigen dicha Convocatoria, se establece que la cuantía de la subvención no superará el 40 por 100 de la inversión total realizada y que en el caso de la subvención concedida a D.^a Isabel Sancho Sancho la supera.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el que las Administraciones Públicas podrán asimismo rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Anular la subvención otorgada a D.^ª Ana Isabel Sancho Sancho por importe de 14.956.-€, para la creación de un comercio en Peñaranda de Duero, por acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 24 de octubre de 2008, dentro de la Convocatoria de subvenciones para la Creación y Mejora de comercios de proximidad en el mundo rural de la provincia de Burgos 2008.

Segundo.- Conceder a D.^ª Ana Isabel Sancho Sancho una subvención de 7.478,00 € para la creación de un comercio en Peñaranda de Duero, dentro de la Convocatoria mencionada en el apartado primero.

Tercero.- Aplicar el gasto de 7.478,00 € con cargo a la partida 75.721.779 del presupuesto General de la Corporación Provincial para el año 2008.

27.- APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO PROVINCIAL DE CAMPANEROS 2009.

La Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural celebrada el 16 de septiembre de 2008, acordó informar favorablemente y por unanimidad las Bases del Concurso Provincial de Campaneros 2009, con un presupuesto de 6.800 euros.

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 7 de noviembre de 2008 e informe de Intervención de fecha 24 de noviembre 2008, cuyas indicaciones han sido incorporadas al texto de las Bases objeto de aprobación.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases del Concurso Provincial de Campaneros 2009, con un presupuesto de 6.800 euros.

Segundo.- Satisfacer el gasto de 6.800 euros con cargo a la partida 16.451.226.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2009. Este presupuesto tiene carácter estimado y quedará, no obstante, sometido a

la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Corporación del año 2009, en el momento de la resolución de la concesión de los premios contemplados en este Concurso.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados.

28.- APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO PROVINCIAL DE TEATRO NO PROFESIONAL 2009.

La Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural celebrada el 16 de septiembre de 2008, acordó informar favorablemente y por unanimidad las Bases del Concurso Provincial de Teatro no profesional 2009, con un presupuesto de 25.000 euros.

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 31 de octubre de 2008, e informe de Intervención de fecha 24 de noviembre de 2008, cuyas indicaciones se han incorporado al texto de las Bases del Concurso.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases del Concurso Provincial de Teatro no profesional 2009, con un presupuesto de 25.000 euros.

Segundo.- Satisfacer el gasto de 25.000 euros con cargo a la partida 16.451.226.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2009. Este presupuesto tiene carácter estimado y quedará, no obstante, sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Corporación del año 2009, en el momento de la resolución de la concesión de los premios contemplados en este Concurso.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados.

29.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA MUESTRA PROVINCIAL DE COROS BURGALÉSES 2009.

La Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural celebrada el 16 de septiembre de 2008, acordó informar favorablemente y por unanimidad las Bases de la Muestra Provincial de Coros Burgaleses 2009, con un presupuesto de 13.000 euros.

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 31 de octubre de 2008 e informe de Intervención de fecha 24 de noviembre de 2008, cuyas indicaciones han sido incorporadas a las Bases de la Muestra.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases de la Muestra Provincial de Coros Burgaleses 2009, con un presupuesto de 13.000 euros.

Segundo.- Satisfacer el gasto de 13.000 euros con cargo a la partida 16.451.226.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2009. Este presupuesto tiene carácter estimado y quedará, no obstante, sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Corporación del año 2009, en el momento de la resolución de la concesión de los premios contemplados en esta Muestra.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados.

30.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA MUESTRA PROVINCIAL DE COROS PARROQUIALES 2009.

La Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural celebrada el 16 de septiembre de 2008, acordó informar favorablemente y por unanimidad las Bases de la Muestra Provincial de Coros Parroquiales Burgaleses 2009, con un presupuesto de 15.000 euros.

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 4 de noviembre de 2008, e informe de Intervención de fecha 24 de noviembre de 2008, cuyas indicaciones han sido incorporadas a las Bases de la citada Muestra.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases de la Muestra Provincial de Coros Parroquiales Burgaleses 2009, con un presupuesto de 15.000 euros.

Segundo.- Satisfacer el gasto de 15.000 euros con cargo a la partida 16.451.226.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2009. Este presupuesto tiene carácter estimado y quedará, no obstante, sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Corporación del año 2009, en el momento de la resolución de la concesión de los premios contemplados en esta Muestra.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados.

31.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA MUESTRA DE ARTE 2009.

La Comisión de Cultura, Turismo y Comercio rural celebrada el 16 de septiembre de 2008, acordó informar favorablemente y por unanimidad las Bases de la Muestra de Arte 2009.

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 31 de octubre de 2008, e informe de Intervención de fecha 24 de noviembre de 2008, incluyéndose sus consideraciones en el texto de las Bases de la Muestra que nos ocupa.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Muestra de Arte 2009.

Segundo.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

32.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistas las propuestas formuladas con fecha 31 de octubre, 15 y 20 de noviembre de 2008, por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Luis Jorge del Barco López, así como las certificaciones expedidas con fecha 11 de noviembre de 2008, por el Director Técnico de dicho Instituto, D. Marcos Moral Cano, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichas propuestas, correspondientes a diversas actividades deportivas, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2008, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

JUNTA DE COMPRAS

33.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CONVOCADO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA EL SUMINISTRO DE UN “CAMIÓN AUTOBOMBA URBANA PESADA (4X4) DE 5.000 LITROS Y EQUIPO QUITANIEVES”, CON DESTINO AL SERVICIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.

Reunida la Mesa de Contratación el día 17 de noviembre de 2008, con el fin de estudiar las ofertas presentadas al procedimiento abierto, sin variantes, con varios criterios de adjudicación, convocado por esta Excm. Diputación Provincial, para la celebración de un contrato de suministro de un camión autobomba urbana pesada(4x4) de 5.000 litros y equipo quitanieves, con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 192, de fecha 7 de octubre de 2008, siendo el presupuesto máximo del contrato es de 208.000,00 €, de los cuales 179.310,34 €, corresponden al valor estimado del suministro y un máximo de 28.689,66 €, corresponden al I.V.A. (Impuesto sobre el Valor Añadido), las ofertas presentadas han sido las siguientes:

licitador	PRECIO OFERTADO (IVA incl.)
BULLFUEGO S.L.	206.000,00 €
INCIPRESA S.A.	204.450,00 €

Una vez emitido el informe técnico por el Sr. Jefe de Fomento y Protección Civil de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en el que se ponderan los criterios de adjudicación que rigen este procedimiento, la puntuación máxima obtenida por los licitadores, es la siguiente:

licitadores	BULLFUEGO S.L.	INCIPRESA S.A.
CRITERIOS VALORACIÓN		
1.- Precio	16,90	30
2.- Características producto ofertado	29	26
3.- Calidad producto ofertado	20	20
4.- Plazo entrega	10	10
5.- Mejoras sobre equipamiento vehículo	8	4
TOTAL	83,90 puntos	90 puntos

De conformidad con los criterios de selección establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación, resulta que la empresa INCIPRESA S.A., es la que mayor puntuación ha obtenido, con un total de 90 puntos por lo que, al amparo de lo dispuesto por el art. 144 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación eleva al Organo de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato a la citada empresa, de acuerdo con el informe técnico expuesto, toda vez que resulta la proposición económicamente más ventajosa.

La Junta de Compras en reunión celebrada el día 17 de noviembre de 2008, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación dictaminó favorablemente la adjudicación del citado contrato a la empresa propuesta.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, aceptando la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar provisionalmente a la empresa INCIPRESA S.A., el contrato de suministro de un camión autobomba urbana pesada (4x4) de 5.000 litros y equipo quitanieves, con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en el importe de 204.450 € (I.V.A. incluido), por ser este licitador el que ha presentado la oferta que resulta económicamente más ventajosa, y cumplir esta oferta con todos los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, habiendo obtenido un total de 90 puntos, una vez aplicados los criterios de adjudicación que rigen el contrato, para lo que deberá cumplir los compromisos adquiridos en su oferta, así como las condiciones y plazos señalados en los respectivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato y, atendiendo en todo caso para el cumplimiento de las condiciones contractuales a las directrices del Sr. Representante de la Administración en este suministro.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación provisional en la página web de la Excm. Diputación Provincial, sin perjuicio de realizar las notificaciones que procedan a los interesados en el procedimiento.

Tercero.- Otorgar al adjudicatario un plazo de QUINCE (15) días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional en la página web de la Excm. Diputación Provincial, para constituir la garantía definitiva por importe del 5% del importe de la adjudicación, excluido el I.V.A; así como para la presentación de la documentación justificativa de su aptitud para contratar descrita en el art.135.4 de la Ley y en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sin cuya presentación no podrá elevarse la presente adjudicación provisional a definitiva.

Cuarto.- Satisfacer la cantidad de 204.450 €, con cargo a la Partida 52/223/624 del Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial.

34.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CONVOCADO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA EL SUMINISTRO DE UN “FURGÓN DE SALVAMENTOS VARIOS”, CON DESTINO AL SERVICIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.

Reunida la Mesa de Contratación el día 17 de noviembre de 2008, para el estudio de las ofertas presentadas al procedimiento abierto, sin variantes, con varios criterios de adjudicación, convocado por esta Excma. Diputación Provincial, para la celebración de un contrato de suministro de un “Furgón de Salvamentos Varios, con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de la Excma. Diputación Provincial de Burgos”, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 192, de fecha 7 de octubre de 2008, siendo el presupuesto máximo del contrato es de 162.000,00 €, de los cuales 139.655,17 €, corresponden al valor estimado del suministro y un máximo de 22.344,83 €, corresponden al I.V.A. (Impuesto sobre el Valor Añadido), siendo la única oferta presentada la siguiente:

LICITADOR	PRECIO OFERTADO (IVA incl.)
INCIPRESA S.A.	157.650,00 €

Una vez estudio el informe técnico emitido por el Sr. Jefe de Fomento y Protección Civil de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en el que se ponderan los criterios de adjudicación que rigen este procedimiento, la puntuación máxima obtenida por el licitador, es la siguiente:

<i>LICITADORES</i>	INCIPRESA S.A.
<i>CRITERIOS VALORACIÓN</i>	
1.- Precio	30
2.- Características producto ofertado	28
3.- Calidad producto ofertado	20
4.- Plazo entrega	10
5.- Mejoras sobre equipamiento vehículo	7
TOTAL	95 puntos

De conformidad con los criterios de selección establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación, resulta que la empresa INCIPRESA S.A., es la que mayor puntuación ha obtenido, con un total de 95 puntos por lo que, al amparo de lo dispuesto por el art. 144 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación eleva al Organo de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato a la citada empresa, de acuerdo con el informe técnico expuesto, toda vez que resulta la proposición económicamente más ventajosa.

La Junta de Compras en reunión celebrada el día 17 de noviembre de 2008, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación dictaminó favorablemente la adjudicación del citado contrato a la empresa propuesta.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, aceptando la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar provisionalmente a la empresa INCIPRESA S.A., el contrato de suministro de un “Furgón de Salvamentos Varios, con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de la Excma. Diputación Provincial de Burgos”, en el importe de 157.650,00 € (I.V.A. incluido), por cumplir esta oferta con todos los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, habiendo obtenido un total de 95 puntos, una vez aplicados los criterios de adjudicación que rigen el contrato, para lo que deberá cumplir los compromisos adquiridos en su oferta, así como las condiciones y plazos señalados en los respectivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato y, atendiendo en todo caso para el cumplimiento de las condiciones contractuales a las directrices del Sr. Representante de la Administración en este suministro.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación provisional en la página web de la Excma. Diputación Provincial, sin perjuicio de realizar las notificaciones que procedan a los interesados en el procedimiento

Tercero.- Otorgar al adjudicatario un plazo de QUINCE (15) días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional en la página web de la Excma. Diputación Provincial, para constituir la garantía definitiva por importe del 5% del importe de la adjudicación, excluido el I.V.A; así como para la presentación de la documentación justificativa de su aptitud para contratar descrita en el art.135.4 de la Ley y en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sin cuya presentación no podrá elevarse la presente adjudicación provisional a definitiva.

Cuarto.- Satisfacer la cantidad de 157.650,00 €, con cargo a la Partida 52/223/624 del Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial.

35.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, QUE HAN DE REGIR EN LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS, PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN ORGANIZATIVO PARA LA GESTIÓN DE LA ALIMENTACIÓN DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se pretende celebrar un contrato de servicios, para la realización de un “Plan Organizativo, para la Gestión de la Alimentación de los Centros dependientes de la Diputación Provincial de Burgos”, durante el año 2009.

El presupuesto del contrato asciende a la cantidad de 45.000 €, por lo que al amparo de lo dispuesto por el art. 94.2 de la Ley de Contratos del Sector Público se procede la tramitación anticipada del contrato, autorizando la Ley la adjudicación y formalización del contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. La adjudicación deberá quedar bajo condición suspensiva referida a la disponibilidad de crédito.

Este contrato es calificado como de servicios, a tenor de lo dispuesto por el Art.10 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos de Sector Público (en adelante L.C.S.P), y en consecuencia serán de aplicación las normas generales contenidas en el Título I del libro IV y por las especiales correspondientes al contrato típico reguladas en el capítulo V del Título II del libro IV de la L.C.S.P.

El procedimiento aplicable a esta Contratación es el abierto, a tenor de lo establecido por el art.122 L.C.S.P., por lo que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, según dispone el Art. 141 de L.C.S.P. Para la adjudicación del contrato se valorará más de un criterio, toda vez que se trata de un contrato de servicios, según prescribe el art. 134.3 g) de la referida Ley. Asimismo se prevé en los Pliegos, la toma en consideración de las mejoras ofertadas por el licitador que tengan relación con el objeto del contrato, no así de las variantes o alternativas de ofertas que se declara expresamente que no son admitidas art 131.1 L.C.S.P.

El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, han sido informados por el Sr. Secretario General y fiscalizados por el Sr. Interventor.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración de un contrato de servicios, para la realización de un Plan Organizativo para la Gestión de la Alimentación de los Centros dependientes de la Excma. Diputación provincial de Burgos y, en consecuencia aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Segundo.- Teniendo en cuenta que esta licitación surtirá efectos con cargo al ejercicio de 2009, la adjudicación del contrato queda sometida a condición suspensiva de consignación de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo, en las Partidas correspondientes del Presupuesto General de la Diputación para 2009.

36.- CONCESIÓN A LA EMPRESA GRÁFICAS VARONA, S.A., DE UNA AMPLIACIÓN DEL PLAZO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EDICIÓN DE LA PUBLICACIÓN “EL LIBRO DE LA PROVINCIA DE BURGOS”.

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2008, acordó adjudicar a la empresa GRAFICAS VARONA S.A., el contrato de servicios para la edición de la publicación “El Libro de la Provincia de Burgos”, 5. 000 ejemplares, en el precio de 33.200 €.

Por el Sr. Jefe de la Unidad de Cultura, se informa que el mencionado trabajo se encuentra en proceso de maquetación, por lo que, por causas no imputables a la empresa adjudicataria, estos trabajos no han sido finalizados, estimando que la edición de esta obra culminará en el primer semestre del próximo año 2009.

Como quiera que el retraso en la ejecución de este trabajo se debe a causas no imputables al contratista, según se desprende del informe técnico obrante en el expediente y, existiendo una estimación técnica de posibilidades de cumplimiento del contrato en el primer semestre de la próxima anualidad. En virtud de lo dispuesto en el art 96.2 del RDL 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se propone la concesión al contratista de un plazo de seis meses, que coincide con el periodo de tiempo que se estima que ha perdido el contratista, por causas ajenas a él, contados a partir del día 1 de enero de 2009, para la finalización y consecuente entrega de los trabajos .

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Otorgar a GRAFICAS VARONA S.A., un plazo de seis meses contados a partir del día 1 de enero de 2009, para la finalización y consecuente entrega de los trabajos de edición de la publicación “El Libro de la Provincia de Burgos”.

Segundo.- Comoquiera que el crédito para hacer frente a este gasto dejará de estar disponible el próximo 31 de diciembre, siendo necesario conservar el citado crédito para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato, autorizar y comprometer la cantidad de 33.200 € con cargo a la partida 16.451.22.001 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

VIAS Y OBRAS

37.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, en su reunión del día 25 de noviembre de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente los siguientes proyectos de obras:

- a) Denominación “Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Sur) 2008”, Autor: D. Felix de la Mata Ortiz. Presupuesto base de licitación: 1.000.000 euros. Plazo de ejecución: 8 meses.
- b) Denominación: “Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Norte) 2008”, Autores: D. Manuel Gutiérrez Peña y D. José Ramón López Fernández de las Heras. Presupuesto base de licitación: 1.300.000 euros. Plazo de ejecución: 8 meses.

Segundo.- Someter los citados proyectos a trámite de información pública, por plazo de veinte días, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín de Oficial de la Provincia.

Tercero.- Entender definitivamente aprobados dichos proyectos, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna

38.- APROBACIÓN DE DIVERSOS INFORMES EMITIDOS POR EL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS.

38.1.- INFORME SOBRE LA REMISIÓN POR ADIF DE LA “DOCUMENTACIÓN DE REPOSICIÓN DE CARRETERAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO BÁSICO DE PLATAFORMA DEL CORREDOR NORTE-NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD TRAMO VALLADOLID-BURGOS. SUBTRAMO: VILLAZOPEQUE-ESTEPAR.

En relación con la documentación remitida por la Dirección de Proyectos de ADIF, relativa a la reposición de carreteras correspondientes al “Proyecto básico de plataforma del corredor norte-noreste de alta velocidad tramo Valladolid-Burgos. Subtramo: Villazopeque-Estepar”, el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras Provinciales, informa de las comunicaciones remitidas a D. Enrique Franco Hidalgo, de la Dirección de Proyectos de ADIF, de fechas 27 de junio y 16 de octubre de 2008, por las que se indicaba, entre otros extremos, lo siguiente:

“Con carácter general para este tipo de infraestructuras, y dada la imposibilidad práctica de su modificación en un plazo de tiempo de un elevadísimo número de años, deberá tenerse en cuenta en el diseño de los pasos a distinto nivel de la nueva línea con las carreteras de titularidad provincial su compatibilidad con un posible ensanche de las mismas en el futuro, estimando como mínimo una anchura necesaria de 25 m de luz libre total medidos en perpendicular al eje de las actuales carreteras de la Diputación en los casos de paso superior del ferrocarril sobre la carretera, y de 12 m de anchura en el caso de paso superior de las carreteras de titularidad provincial respecto del ferrocarril.”

Añadiendo que “... el fundamento de estas previsiones no es una simplista prospección del tráfico, sino la imposibilidad de concretar las necesidades futuras ante un plazo de tiempo tan elevado y demás circunstancias indicadas”

Asimismo en referencia concreta al documento informativo que se remite, por el Sr. Ingeniero Jefe se informa lo siguiente:

<< *Reposición de la carretera de titularidad provincial BU-P-4041 “De N-620 por Villaldemiro, Iglesias y Olmillos de Sasamón a N-120.”*

Sin entrar a discutir la titularidad del tramo afectado, que en realidad ya es variante de la carretera originaria de la Diputación, construida por el Estado para conexión con el enlace de la autovía A-62, se considera que la configuración de la continuación de la carretera de la Diputación bajo el nuevo ferrocarril es adecuada con la obra de paso proyectada. Sin embargo, como se desprende de la simple observación del plano de planta, no se considera admisible la disposición, prácticamente yuxtapuestos a la calzada de sendos caminos de servicio sensiblemente paralelos a la misma en sus márgenes, lo que supondría un claro problema de seguridad vial, sobre todo de noche, por lo que se estima deben

estudiarse soluciones alternativas, teniendo en cuenta la baja intensidad de tráfico de la carretera.

Reposición del carretera de titularidad provincial BU-V-4042 "Iglesias por Vilviestre de Muñó a Estepar N-620".

En este caso no se han tenido en cuenta los escritos antes citados, pues el paso de la carretera de titularidad de la Diputación bajo el nuevo ferrocarril se resuelve con "Bóveda de 14,00x8,50 m", es decir una luz de tan solo 14 m, lo que no se considera admisible por las razones expuestas transcritas más arriba, y con más motivo al situarse junto a un tramo en curva de 150 m de radio y 8 % de pendiente.>>

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales, y Vías y Obras, en su reunión del día 25 de noviembre de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA remitir comunicación a la Dirección de Proyectos de ADIF, requiriéndoles para que atiendan las observaciones que se proponen, a fin de evitar el posible efecto barrera a futuros usos y servicios de las carreteras provinciales afectadas.

38.2.- INFORME SOBRE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES Y EL PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE LERMA (BURGOS)."

Recibido del Ayuntamiento de Lerma el documento denominado "Normas Urbanísticas Municipales y Plan Especial del Casco Histórico de Lerma (Burgos)", con registro de entrada en Diputación núm. 24.842, de fecha 7 de octubre de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, ya que afecta a las carreteras de titularidad provincial: BU-V-1142 de Lerma (BU-115) a Ruyales del Agua, BU-V-9001 de BU-900 a Rabé de los Escuderos y BU-V-9002, de BU-900 a Villaviado, por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, con el Vº Bº del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, se emite informe técnico favorable con fecha 24 de octubre de 2008, por cuanto, siguiendo el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos de 10 de septiembre de 2004, de aprobación de los criterios técnico-jurídicos que serán de aplicación en relación con la línea límite de edificación en los tramos urbanos afectados por las carreteras de titularidad provincial, el documento presentado se sujeta a la legislación de carreteras vigente.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, en su reunión celebrada el día 25 de noviembre de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar en todos sus términos el informe emitido por los Técnicos del Servicio de Vías y Obras, relativo a las "Normas Urbanísticas Municipales y Plan Especial del Casco Histórico de Lerma (Burgos)".

38.3.- INFORME SOBRE LAS “NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CASTROJERIZ (BURGOS).”

Recibido del Ayuntamiento de Castrojeriz el documento denominado “Normas Urbanísticas Municipales de Castrojeriz (Burgos)”, con registro de entrada en Diputación núm. 25.510, de fecha 16 de octubre de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, ya que afecta a las carreteras de titularidad provincial: BU-P-4013 de Castrojeriz (BU-400), por Castellanos de Castro, a BU-P-4041; BU-V-4001 de BU-400 a Villaveta; BU-V-4012 de BU-400, por Vallunquera, a Los Balbases (BU-P-4011); BU-V-4014 de BU-P-4013 a Villaquirán de la Puebla; y BU-V-4101 de N-620, por Vallejera, a Pedrosa del Príncipe (BU-405), por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, con el Vº Bº del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, se emite informe técnico favorable con fecha 24 de octubre de 2008, por cuanto, siguiendo el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos de 10 de septiembre de 2004, de aprobación de los criterios técnico-jurídicos que serán de aplicación en relación con la línea límite de edificación en los tramos urbanos afectados por las carreteras de titularidad provincial, el documento presentado se sujeta a la legislación de carreteras vigente.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, en su reunión celebrada el día 25 de noviembre de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar en todos sus términos el informe emitido por los Técnicos del Servicio de Vías y Obras, relativo a las “Normas Urbanísticas Municipales de Castrojeriz (Burgos)”.

39.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- Al Excmo. Sr. D. Juan Enrique Aparicio Hernández-Lastras, por haber sido designado Jefe del Mando de Fuerzas Pesadas del Ejército de Tierra y Comandante Militar de Burgos y Cantabria.
- Al Ilmo. Sr. D. Carlos Vara Thorbeck, por haber sido designado Académico Correspondiente de la Institución Fernán González, Academia Burgense de Historia y Bellas Artes.

- A D. Gonzalo Antón San Juan, propietario del Restaurante Neguri de Miranda de Ebro, por haber sido galardonado con el Premio Nacional al “Mejor empresario de hostelería 2008”.
- Al Ayuntamiento de Villarcayo, por haber recibido el Premio Castilla y León Digital, en la categoría de Municipios digitales, otorgado por la Junta de Castilla y León.
- Al arandino, D. Juan Carlos Quintana, por haberse proclamado Campeón de España de Mushing sobre tierra, en la modalidad de ocho perros, en el Campeonato disputado en Alcoy (Alicante).
- Al Equipo “Atapuerca”, por haber quedado Campeón en el Trofeo Inter-Diputaciones 2008, en la modalidad de fútbol.
- A la atleta María Fe Cortés, por haber rivalizado sus títulos como campeona de Kick-Boxing.

CONDOLENCIAS

- A D. Juan Manuel Varona Castro, por el fallecimiento de su esposa, D^a M^a Josefa Arnáiz del Río, Ex–Vicerrectora de la Universidad de Burgos.
- A los familiares del empresario, D. Ignacio Uría Mendizábal, vilmente asesinado por la banda terrorista ETA, en la localidad de Azpeitia (Guipuzcoa), en el día de ayer.
- A D. Pedro López de la Calle, Alcalde de Palacios de Benaver, por el reciente fallecimiento de su hermano.
- A D. Alfredo Beltrán Gómez, Alcalde de la Merindad de Cuesta Urria, por el reciente fallecimiento de su padre político.

40.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por las respectivas Unidades Administrativas, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad, en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó igualmente por unanimidad, los siguientes acuerdos:

40.1.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistas las propuestas formuladas con fecha 25 de Noviembre de 2008 por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas (Obras Municipales) y por D. Félix de la Mata y D. José Ramón López Fernández de las Heras, (Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (Zona Sur) y (Zona Norte) respectivamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichas propuestas, correspondientes al personal funcionario (Obras Municipales) realizados durante el mes de octubre de 2008 así como al personal funcionario y laboral (fijo e interino-eventual) del Servicio de Vías y Obras Provinciales realizados durante el citado mes de Octubre de 2008, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

40.2.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistas las propuesta formuladas con fecha 1 de Diciembre de 2008, por el Técnico Adjunto de la Unidad de Cultura, Turismo y Comercio Rural, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichas propuestas, correspondientes al personal funcionario realizados durante el mes de noviembre de 2008 y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

40.3.- PAGO AL AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO A VILLARIEZO Y A VILLANUEVA, PERTENECIENTE A LA RED VIARIA MUNICIPAL 2008.

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de Junio de 2.008, acordó conceder al Ayuntamiento de Arcos de la Llana una subvención para el acondicionamiento del camino a Villariezo y a Villanueva, en virtud de la Convocatoria para la mejora y acondicionamiento de caminos pertenecientes a la Red Viaria Municipal, para el año 2.008, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 29 de Febrero de 2.008, y publicadas en el B.O.P. nº 61 de 31 de Marzo de 2.008.

El Ayuntamiento de Arcos de la Llana ha presentado la siguiente documentación:

- Certificado del Secretario del Ayuntamiento, por el que se indica que se han realizado las obras objeto de la subvención.
- Facturas nº 99 y nº 348 de ALPESA S.L., por importes de 7.830 € y 22.198,92 €, respectivamente.
- Certificado de aprobación de la facturas, por los Plenos de 12 de Junio de 2.008 y 30 de Octubre de 2.008.
- Certificado del Secretario, en el que se expresa que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por el Ayuntamiento.
- Anexo II, Cuenta justificativa de gastos.

El importe justificado por el beneficiario es de 30.028,92 Euros, y la subvención concedida es de 27.000 Euros.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en reunión celebrada el día 2 de Diciembre de 2.008, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Abonar al Ayuntamiento de Arcos de la Llana, la cantidad de 27.000 Euros, en concepto de subvención concedida para el “Acondicionamiento del Camino Villariezo a Villanueva”, perteneciente a la Red Viaria Municipal, 2008.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 44.511.76201.08 CR del Presupuesto General de la Diputación según informe económico de Intervención y una vez fiscalizado el gasto.

40.4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, AGRUPADOS EN CINCO LOTES, CON DESTINO A LOS CENTROS RESIDENCIALES DEPENDIENTES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, AÑO 2009.

Siendo necesario contratar el suministro de productos de limpieza agrupados en cinco lotes, con destino a los siguientes Centros Residenciales dependientes de la Excma. Diputación provincial, durante el año 2009.

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Ancianos “San Agustín” de Burgos.
- Complejo “San Salvador” de Oña.
- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

Se hace necesario que la Administración anticipe la tramitación del expediente de contratación para que su adjudicación y formalización permitan una continuidad en el suministro. El presupuesto máximo del contrato asciende a las cantidades estimadas que se especifican en los anexos de cada uno de los lotes de productos de limpieza, por lo que al amparo de lo dispuesto por el art. 94.2 de la Ley de Contratos del Sector Público se procede a la tramitación anticipada del contrato, autorizando la Ley la adjudicación y formalización del contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. La adjudicación deberá quedar bajo condición suspensiva referida a la disponibilidad de crédito.

El procedimiento aplicable a esta Contratación es el abierto, a tenor de lo establecido por el art. 122 L.C.S.P., por lo que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, según dispone el art. 141 de L.C.S.P. Para la adjudicación del contrato se valorará más de un criterio, toda vez que se trata de un contrato de suministro, según prescribe el art. 134.3 f) de la referida Ley.

El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, han sido informados por el Sr. Secretario General y fiscalizados por el Sr. Interventor.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración de un contrato de suministro de productos de limpieza agrupados en cinco lotes, con destino a los Centros Residenciales dependientes de la Excma. Diputación provincial, durante el año 2009 y, en consecuencia aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Segundo.- Teniendo en cuenta que esta licitación surtirá efectos con cargo al ejercicio de 2009, la adjudicación del contrato queda sometida a condición suspensiva de consignación de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo, en las Partidas correspondientes del Presupuesto General de la Diputación para 2009.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Junta de Compras, en la primera reunión que celebre.

41.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

41.1.- SENTENCIA Nº 2583 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2008, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN (SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. SECCIÓN 001 DE VALLADOLID) RECAÍDA EN RECURSO DE APELACIÓN 0000111/208 SEGUIDO A INSTANCIA DE D.ª M.ª LUISA ÁVILA GIL, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS CONTRA GERENCIA REGIONAL DE SALUD, CONSEJERÍA DE SANIDAD.

Dada cuenta del fallo de referida sentencia cuyo tenor literal es como sigue:

“Que desestimamos los recursos de apelación interpuestos por la Diputación Provincial de Burgos y por D.ª M.ª Luisa Ávila Gil contra la sentencia que se describe en el encabezamiento de la presente que se confirma íntegramente. Se imponen por mitad las costas procesales de este recurso a las partes apelantes.”

La Junta de Gobierno queda enterada.

41.2.- SENTENCIA NÚM. 462/2008, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008, DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN, CON SEDE EN BURGOS (SECCIÓN 1ª), RECAÍDA EN ROLLO DE APELACIÓN 128/2008 SEGUIDO A INSTANCIA DE TEBYCON, S.A. CONTRA ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del fallo de referida sentencia cuyo tenor literal es como sigue:

“Desestimar el recurso de apelación núm. 128/2008, interpuesto por la mercantil TEBYCON, S.A. representada por la procuradora D.ª Victoria Llorente Celorrio y defendida por el letrado D. Luis M. Tello Sáiz-Pardo, contra la sentencia de fecha 23 de enero de 2008, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Burgos, en el procedimiento ordinario núm. 161/2006 por la que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por mencionada mercantil contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación presentada por la misma el día 13 de septiembre de 2006 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos; y en virtud de dicha desestimación se confirma en su integridad la sentencia de instancia, y ello con expresa imposición de las costas procesales devengadas en esta segunda instancia a la parte apelante.”

La Junta de Gobierno queda enterada.

41.3.- SENTENCIA Nº 00421/2008, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2008, DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE BURGOS, RECAÍDA EN AUTOS DE DEMANDA 633/2008 SOBRE ORDINARIO SEGUIDOS POR D. MIGUEL ANGEL SANTILLANA VALDERAS CONTRA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Dada cuenta del fallo de referida sentencia cuyo tenor literal es como sigue:

“Que estimando parcialmente la demanda presentada por D. Miguel Angel Santillana Valderas contra la Excma. Diputación Provincial de Burgos debo condenar y condeno a la Excma. Diputación Provincial de Burgos a que abone al actor la cantidad de 26,30 € por el concepto expresado.”

La Junta de Gobierno queda enterada.

41.4.- SENTENCIA Nº 390/2008, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2008, DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE BURGOS, RECAÍDA EN AUTOS DE DEMANDA 627/2008, SOBRE DERECHOS INTERPUESTO POR D.ª MERCEDES AUSÍN ARROYO CONTRA LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del fallo de referida sentencia cuyo tenor literal es como sigue:

“Que estimando la demanda interpuesta por la actora D.ª Mercedes Ausín Arroyo contra la Excma. Diputación Provincial de Burgos, sobre reconocimiento de derechos, debo declarar y declaro que a los efectos de computación de la antigüedad de la demandante debe considerarse la totalidad del tiempo trabajado por cuenta de la Entidad demandada, condenando a la Entidad demandada a estar y pasar por esta declaración.”

La Junta de Gobierno queda enterada.

41.5.- ESCRITO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2008, POR EL QUE SE REMITE INFORME TÉCNICO DEFINITIVO AL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES EN LA LOCALIDAD DE OÑA.

Dada cuenta del contenido de mencionado informe definitivo, y por el que en base al mismo se propondrá al Consejero de Familia la aprobación del Proyecto Refundido Modificado y de Ejecución para la Construcción de Dos Residencias en Oña (Burgos).

La Junta de Gobierno queda enterada.

41.6.- RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2008, POR LA QUE SE MODIFICAN LAS ANUALIDADES DE 2008, 2009 Y 2010 DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS RESIDENCIAS PARA PERSONAS MAYORES EN OÑA.

Vista la resolución de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de fecha 14 de noviembre de 2008, por la que se modifican las anualidades de 2008, 2009 y 2010 de la subvención concedida mediante acuerdo de fecha 21 de diciembre de 2006, del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, para la construcción de dos residencias para personas mayores en Oña, la Junta de Gobierno queda enterada.

41.7.- COMUNICACIÓN DEL VICECONSEJERO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2008, POR LA QUE SE CONVOCA AL ILMO. SR. PRESIDENTE A LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE ÁVILA, BURGOS, SALAMANCA, SEGOVIA, SORIA Y VALLADOLID, PARA EL DESARROLLO DE LA REGULACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL APROVECHAMIENTO MICOLOGICO.

A la vista de la citada comunicación por la que se convoca al Ilmo. Sr. Presidente para la firma del citado Convenio el próximo miércoles día 10 de diciembre de 2008, a las 11 horas, en la Sala de Reuniones de la Consejería de Medio Ambiente (2ª planta), y a la que se adjunta el borrador de dicho Convenio.

El Ilmo. Sr. Presidente comunica a los miembros de la Junta de Gobierno su presencia en la firma de dicho Convenio, teniendo en cuenta que se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación, a celebrar a continuación de esta Junta de Gobierno, el texto del Convenio y la aportación presupuestaria correspondiente a esta Entidad.

42.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Ilmo. Sr. Presidente concede la palabra al Diputado Provincial D. José Antonio López Marañón, quien formula los siguientes ruegos.

42.1.- Si es posible se le facilite una relación de las poblaciones en las que se va a actuar conforme al punto núm. 37 del Orden del Día y en lo que afecta a la Zona Norte de la provincia.

El Ilmo. Sr. Presidente le comunica que por la Unidad de gestión se le facilitará toda la información que requiera.

42.2.- Teniendo conocimiento de que la Junta de Castilla y León está realizando obras en la N- 550 de Medina de Pomar a Ciales, y que la Entidad Local Menor de Villatomil tiene como único punto de acceso un puente que se encuentra en muy malas condiciones, se efectúe alguna gestión con la Comunidad Autónoma, para que aprovechando los medios materiales y personales de las obras que se están realizando en las cercanías del puente, se pudieran acometer las obras de acondicionamiento del mismo.

Toma la palabra el Ilmo. Sr. Presidente indicando que se realizarán las oportunas gestiones.

42.3.- Que se tomen las medidas necesarias con el fin de que se efectúen las labores cotidianas de limpieza en las aulas de formación de Fuentes Blancas, las cuales no se están llevando a cabo con la debida periodicidad.

El Ilmo. Sr. Presidente toma la palabra indicando que se darán las órdenes oportunas con el fin de que se cumpla a debido tiempo lo interesado.

SERVICIOS JURIDICOS

Contra los acuerdos adoptados en la presente sesión, que ponen fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo, podrá ser impugnada directamente ante el órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa competente, en el plazo de dos meses a tenor del art. 8. de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de Diciembre, la Ley 15/2007 de 3 de Julio. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la notificación de los acuerdos.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

43.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los cincuenta y seis anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vígara

Fdo.: José Luis M^a. González de Miguel